



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA
Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Se

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Yubary Tobón Rojas
Demandado	Laurentino Moreno Estupiñan
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2014 00459 00
Auto	Se incorpora

incorpora a el proceso memorial allegado por el pagador del demandado, donde informa cumplimiento del levantamiento de la medida cautelar que había sido decretada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b69b06578d6a62eb0fdace9075b46b03ea18ef2032b89d0afbe770ba55219f**

Documento generado en 09/05/2024 02:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>